

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas de la Orden de 21 de septiembre de 1970 por la que se convoca concurso de méritos 2/1970 para la provisión de vacantes en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado.

Fadecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 30 de septiembre de 1970, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 16136, en el apartado «Vacantes en el Ministerio de la Vivienda», al final, donde dice: «VA-Valladolid», debe decir: «1 VA-Valladolid».

Madrid, 8 de octubre de 1970.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Comandante vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara para mando de dichas fuerzas.

Vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara una plaza de Comandante, se anuncia su provisión a concurso entre Comandantes de la Escala Activa, Grupo de Mando de Armas, de las Armas del Ejército de Tierra, para mando de dichas fuerzas.

La expresada vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

- Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.
- Gratificación de residencia, 150 por 100 de sueldo y trienios referidos a importes vigentes hasta el 31 de diciembre de 1966.
- Gratificación por servicios ordinarios de carácter periódico mensual, grupo E (factor 1,3).
- Complemento personal, consistente en la diferencia entre la suma de sueldo y trienios actuales y la del apartado b) y c).
- Complemento de responsabilidad derivada del destino. De mando de unidades armadas (factor 1,2).
- Indemnización familiar que le corresponda.
- Indemnización de vestuario: Doble.
- Los complementos y premios particulares que le afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara—Presidencia del Gobierno—por conducto de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de las hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73) e informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el solicitante.
- Certificado médico oficial acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y
- Cuantos documentos consideren aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa para el que resulte designado la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado para el

funcionario, así como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurrán en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 14 de octubre de 1970.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 22 de octubre de 1970 por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Letrados de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Declaradas desiertas, por Orden de 25 de agosto de 1969, las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Letrados de este Departamento, convocadas por la de 4 de diciembre de 1968,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el número 1 del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado; de conformidad con las normas reguladoras del régimen para ingreso en la Administración Pública, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien convocar oposición libre para proveer en el Cuerpo Especial Técnico de Letrados tres plazas vacantes, que corresponden al turno primero de los establecidos en el artículo 12 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de reforma orgánica y adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Las oposiciones que se convocan se celebrarán con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en las pruebas selectivas, que en la presente convocatoria se establecen, quienes reúnan las siguientes condiciones:

- Ser español, de estado seglar, tener cumplidos veintitrés años de edad y no exceder de cuarenta.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o haber abonado los derechos para su expedición.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local u Organismos autónomos, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Acreditar buena conducta moral.
- En su caso, haber cumplido el Servicio Social o estar exenta del mismo.

Las condiciones exigidas en los apartados a) y b) de este número quedan referidas a los plazos establecidos en el artículo 4.º 4, del Decreto de 27 de junio de 1968.

Segunda.—Quiénes deseen tomar parte en las oposiciones dirijan la solicitud correspondiente al Subsecretario de este Ministerio, en la que harán constar expresamente:

- Nombre y apellidos.
- Pueblo de naturaleza, residencia y domicilio actual.
- Declaración de reunir todos los requisitos de la base primera.
- Idioma o idiomas de los que, además del francés, hayan de examinarse.
- Compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.
- En el caso de hacer efectivos los derechos de examen, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por giro postal o telegráfico, se hará constar en la solicitud la fecha del giro y número del resguardo.
- Podrán alegar en la misma solicitud los méritos del solicitante y servicios especiales de cualquier clase prestados por el mismo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º 1, del indicado Decreto de 27 de junio de 1968, si alguna de las instan-

cias adoleciese de defecto, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días subsane la falta, con apercibimiento de que si así no lo hiciere se archivará la solicitud sin más trámite.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo hacerse la presentación, bien en el Registro General del Ministerio o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones complementarias dictadas para la aplicación de dicho precepto.

Cuarta.—Los derechos de examen serán de quinientas pesetas, y su pago, salvo en el supuesto del apartado f) de la base segunda, se efectuará directamente en el Ministerio al tiempo de entregarse la solicitud para tomar parte en la oposición.

La expresada cuota será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de las pruebas selectivas.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de solicitudes, este Ministerio publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la oposición. Contra ella podrá reclamarse en la forma prescrita en el artículo 5.º 2. del Decreto de 27 de junio de 1968.

Sexta.—El Tribunal calificador, constituido en la forma dispuesta por el artículo 35 del Reglamento del Cuerpo Técnico de Letrados, aprobado por Decreto de 22 de septiembre de 1955, será designado por Orden ministerial, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose estos nombramientos después de publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Desempejará las funciones de Secretario el Letrado que tenga mayor número de orden en la relación de Letrados a que se refiere el artículo 27 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente del mismo, cuando se encuentren incurso en alguno de los motivos que enumera el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los interesados podrán promover la recusación de cualquier miembro del Tribunal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptima.—Constituido el Tribunal, se acordará por el mismo el día, hora y lugar de celebración del sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores, anunciándose en el «Boletín Oficial del Estado», como también el resultado del mismo.

Asimismo, el Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha de comienzo de las pruebas selectivas y lugar y hora en que se efectuarán, haciéndolo, al menos, con quince días de anticipación.

En todo caso, la oposición empezará transcurridos seis meses de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», sin que pueda exceder de ocho meses el comienzo de los ejercicios.

Octava.—El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, cuando menos, de cinco de sus miembros.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto y sus decisiones serán adoptadas por mayoría absoluta de votos de los presentes, y, en caso de empate, será decisivo el voto de quien actúe de Presidente.

Novena.—La oposición constará de cinco ejercicios.

En el primero, que será oral, el opositor desarrollará dos temas de Derecho civil y uno de Derecho penal, otro de Derecho canónico y, por último, uno de Derecho mercantil, de los previamente insacados, para los que dispondrá de una hora de tiempo, prorrogable por media hora.

En el segundo ejercicio, el opositor, en el término de una hora, que podrá prorrogarse por media hora más contestará a un tema, sacado a la suerte, de cada una de las siguientes materias:

- 1.º Derecho político y Sociología.
- 2.º Derecho administrativo y Legislación de Hacienda.
- 3.º Legislación hipotecaria, notarial y del Registro Civil.
- 4.º Derecho internacional público y privado y nociones de Legislación extranjera.
- 5.º Legislación penitenciaria.

El Tribunal concederá al opositor en estos dos ejercicios media hora para que, sin auxilio de libro alguno, redacte las notas que puedan servir de guía en la exposición de los temas.

El tercero consistirá en contestar por escrito, durante seis horas, sin consulta de texto alguno, a un tema de Organización, competencia y servicios del Ministerio y de Procedimiento administrativo y a otro de Organización y procedimientos judiciales.

Para la práctica de este tercer ejercicio, los opositores serán convocados en grupos.

Ambos temas serán sacados a la suerte, siendo comunes para todos los opositores que actúen en la misma sesión.

En el cuarto ejercicio, de idiomas, será obligatorio el francés para todos los opositores y, a su elección, alguno o varios de los siguientes: Alemán, inglés, italiano o latín.

Se practicará por escrito, traduciendo los opositores, en el plazo máximo de una hora, un fragmento sacado a la suerte, de un texto legal o de literatura jurídica.

No se permitirá hacer uso de diccionario al efectuar la traducción del francés, pudiendo, sin embargo, utilizar aquellos de los que sean portadores en los restantes idiomas; y en la

segunda parte, de francés, consistente en verter a dicha lengua, en el mismo tiempo, uno o más trozos en castellano, sacados a la suerte, referentes a materias relacionadas con este Ministerio.

Los opositores actuarán en grupos y el texto a traducir en cada idioma será común a los que actúen en la misma sesión.

Oportunamente se designará por el Ministerio, a propuesta del de Asuntos Exteriores, dos funcionarios de la Oficina de Interpretación de Lenguas del Departamento, para que emitan por escrito su dictamen acerca de los trabajos de los opositores, en relación con el ejercicio de idiomas, apreciando en conjunto el mérito de cada opositor en todos aquellos que se hubiera examinado.

El último ejercicio será práctico y consistirá en la resolución de un caso de los comprendidos en un cuestionario en el que se incluirán asuntos de los que se tramitan en el Ministerio. Será común para los convocados el mismo día, y dispondrán los opositores de seis horas para su resolución.

Los trabajos escritos de los opositores se leerán por éstos, o en caso de ausencia justificada, por el Secretario del Tribunal. Si la lectura no pudiera hacerse inmediatamente a continuación de los practicados, quedarán en poder del Secretario, bajo sobre firmado, hasta que puedan ser leídos en la sesión inmediata.

Sólo podrán actuar en un ejercicio los que resulten aprobados en los anteriores.

Décima.—Los programas para el primero, segundo y tercer ejercicio se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» al mismo tiempo que la convocatoria. El cuestionario para el quinto ejercicio se formulará por la Subsecretaría y se publicará en el expresado periódico oficial antes de comenzar el primer ejercicio.

Undécima.—Cada miembro del Tribunal concederá un número de puntos que determine el mérito del opositor, que no podrá exceder de cinco por cada uno de los temas de los tres ejercicios primeros, diez puntos en el de idiomas y diez en el práctico.

La suma total de puntos obtenida por el opositor en cada ejercicio se dividirá por el número de votantes en el mismo y el cociente entero o decimal se tendrá como calificación numérica de aquel ejercicio. Para ser aprobado habrá de tener más de la mitad de los puntos que se puedan obtener en el ejercicio.

Finalizada la calificación del ejercicio jurídico práctico, se sumarán para cada opositor los coeficientes obtenidos por él en todos los ejercicios, siendo esta suma la calificación única del mérito relativo para la formación de la propuesta que el Tribunal ha de elevar por orden de puntuación para las plazas anunciadas en la convocatoria. En ningún caso podrá proponer mayor número a la propuesta, el Tribunal unirá, a los exclusivos efectos del artículo 11, 2. del Decreto de 27 de junio de 1968, el acta de la última sesión, en que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excedieren del número de plazas convocadas.

Duodécima.—Los opositores que no se presenten a practicar algunos de los ejercicios el día que respectivamente debieran realizarlo conforme al llamamiento fijado al público en el lugar en que aquéllos se celebren, se les considerará renunciantes a todos sus derechos de opositor, a menos que justifiquen, antes de ser llamados, una imposibilidad, que será apreciada por el Tribunal, en cuyo caso será llamado en segunda y última convocatoria.

Fuera de este caso, no habrá más que un llamamiento en cara ejercicio.

Decimotercera.—Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán a este Ministerio, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos por esta convocatoria, con la salvedad establecida en el artículo 11, 3. del Decreto de 27 de junio de 1968.

El incumplimiento de aquella obligación producirá los efectos establecidos en el número dos del citado artículo.

Decimocuarta.—La convocatoria y las bases de la oposición y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida es la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

ORIOL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Programa correspondiente a los tres primeros ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia

EJERCICIO PRIMERO

I

DERECHO CIVIL

1. Concepto y fundamento del Derecho. El Derecho natural y sus relaciones con el Derecho positivo.

2. La justicia. Doctrinas y clasificaciones. La equidad. La seguridad jurídica y la arbitrariedad.
3. Evolución histórica de la idea del Derecho. El Derecho y los otros órdenes normativos de la conducta humana.
4. El Derecho objetivo y sus divisiones. Derecho público y Derecho privado. Derecho general y Derecho particular. Derecho común y Derecho especial. Derecho normal y Derecho excepcional. El privilegio.
5. Derecho civil: concepto y contenido. Derecho civil español: formación. Código civil español y legislación complementaria. Las compilaciones de Derecho foral.
6. Fuentes del Derecho. Enumeración y jerarquía. La Ley: concepto y requisitos. Clases de leyes. Elaboración, promulgación y publicación. Disposiciones estatales sin rango de Ley.
7. La costumbre: concepto, clases y valor jurídico. Los principios generales del Derecho, tipos y funciones.
8. La Jurisprudencia como fuente del Derecho: teorías. Doctrina legal y doctrina jurisprudencial. Las Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado. La doctrina de los autores como fuente del Derecho.
9. La norma jurídica: naturaleza, caracteres, estructura y elementos. Legitimidad, validez y eficacia. La obligatoriedad jurídica. La coacción como requisito de la norma jurídica.
10. La interpretación de las normas jurídicas: teorías y clases. La plenitud del ordenamiento jurídico y las lagunas de la Ley. La analogía.
11. Eficacia general de las normas jurídicas. Deber jurídico general de obediencia. La ignorancia de las Leyes y el error de Derecho. La violación del orden jurídico y sus consecuencias. La sanción jurídica: concepto y clases. Fraude a la Ley.
12. Eficacia de las normas en el tiempo. Eficacia de las normas en el espacio. Principios que regulan los conflictos de normas.
13. Eficacia constitutiva de las normas jurídicas. Hechos y actos jurídicos. Relación jurídica y situaciones jurídicas secundarias.
14. Derechos subjetivos: teorías, caracteres y estructura. Los derechos sin sujeto y los derechos sobre derechos. Adquisición, conservación, modificación, transmisión y extinción de los derechos subjetivos. Renuncia de derechos.
15. El sujeto del derecho. Persona y personalidad. Comienzo y fin de la personalidad. Los llamados derechos o bienes de la personalidad. Protección del concebido en el Derecho español.
16. Capacidad de la persona: capacidad jurídica y capacidad de obrar. Estado civil de las personas. Circunstancias modificativas de la capacidad.
17. Nacionalidad y ciudadanía. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad española. Nacionalidad de las personas jurídicas. Vecindad civil. Domicilio.
18. La ausencia en Derecho civil común y foral. Representación y situación jurídica del ausente. Efectos de la declaración de fallecimiento.
19. Personas jurídicas. Teorías sobre su naturaleza. Corporaciones, asociaciones y fundaciones: régimen jurídico. Asociaciones sin personalidad.
20. Representación: teoría general. Representación legal. Representación voluntaria y apoderamiento.
21. El objeto de los derechos. Cosas y bienes: clasificaciones legales. Partes integrantes, pertenencias y partes accesorias. Patrimonio: concepto y contenido. Patrimonio personal y patrimonios separados.
22. Ejercicio de los derechos. Libertad jurídica y autonomía de la voluntad. Teoría general del negocio jurídico: concepto, elementos, interpretación.
23. Vicios y defectos del negocio jurídico: error, violencia, intimidación, dolo. Ineficacia del negocio jurídico. Nulidad, anulabilidad, rescisión, resolución. Confirmación y conversión del negocio jurídico.
24. Negocios anómalos: simulación, negocio en fraude a la Ley, negocio fiduciario y negocio indirecto.
25. Límites al ejercicio de los derechos. Abuso del derecho. Prohibición de enajenar. Prescripción y caducidad.
26. Derecho de cosas. Derechos reales: concepto y diferencias que los separan de los derechos de obligaciones. Clasificación de los derechos reales. Figuras dudosas.
27. Derecho de propiedad: fundamento y orientaciones modernas. Elementos, extensión y contenido del dominio. Facultad de disposición. Acciones que nacen del dominio. Idea general de las limitaciones del dominio.
28. Modos de adquirir el dominio. Teoría del título y el modo. Sistemas de transmisión del dominio en la legislación comparada. Tradición.
29. Ocupación. Acceso discreta y continua. Usucapión. Normas de Derecho foral.
30. Modos de perder el dominio. Consideración especial del abandono y la revocación. Pérdida del dominio en virtud de las llamadas adquisiciones *ex non domino*.
31. Comunidad de bienes: concepto y clases. Régimen jurídico del condominio en el Código Civil y en el Derecho foral. La llamada propiedad horizontal.
32. Posesión: concepto y naturaleza. Clases. Adquisición, conservación y pérdida de la posesión. Efectos de la posesión. La posesión y el Registro de la Propiedad. Especialidades forales en materia de posesión.
33. Derechos de usufructo, uso y habitación en el Código Civil y en el Derecho foral. Usufructos especiales.
34. Derecho de servidumbre. Generalidades: concepto y caracteres; constitución, modificación y extinción; contenido y protección. Servidumbres personales. Servidumbres reales: voluntarias y legales. Especialidades forales.
35. Derecho de censo. Generalidades: constitución, contenido, transmisión, redención y extinción. Censos reservativo y consignativo. Censo enfiteútico. Especialidades de Derecho foral.
36. Derechos reales de garantía. Derecho de hipoteca: concepto, naturaleza jurídica, caracteres. Especies de hipoteca. Constitución: elementos personales, reales y formales. Contenido, efectos, protección, modificación y extinción.
37. Derecho de prenda. Hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento de posesión. Derecho de anticresis. Derecho de retención.
38. Derecho de obligaciones. Obligación: concepto y estructura. Fuentes y clasificación de las obligaciones.
39. Protección y garantía del crédito. Responsabilidad patrimonial universal. Garantías propiamente dichas y medidas conservativas del patrimonio del deudor. Transmisión de las obligaciones.
40. Cumplimiento normal de las obligaciones: teoría general del pago. Problemas que suscita el pago de las deudas dinerarias: nominalismo y medidas correctoras. Otras causas de extinción de las obligaciones.
41. Incumplimiento de las obligaciones. Causas: mora, dolo, culpa, caso fortuito y fuerza mayor. Consecuencias: ejecución forzosa de las obligaciones, resarcimiento de daños y perjuicios. Concurso de acreedores: normas sustantivas.
42. El contrato. El principio de la autonomía de la voluntad y sus limitaciones en materia contractual. Sistemas de contratación. Elementos del contrato. La autocontratación. Los contratos sobre el cuerpo humano.
43. Interpretación de los contratos. Vida del contrato. Irrevocabilidad y cláusula *«rebus sic stantibus»*. Ineficacia de los contratos: clases.
44. Contrato de compraventa. Elementos. Obligaciones del vendedor. Obligaciones del comprador. Retracto: convencional y legales. Especialidades forales en materia de compraventa.
45. Contrato de donación. Naturaleza jurídica. Clases. Elementos y efectos. Revocación y reducción de las donaciones. Especialidades forales.
46. Contrato de arrendamiento de cosas: Régimen jurídico según el Código Civil. Arrendamiento de fincas rústicas: Legislación especial. Arrendamientos protegidos. La «Empresa agraria». Aparcería.
47. Arrendamiento de fincas urbanas. Legislación especial: Principios fundamentales y examen de las principales cuestiones reguladas en su articulado.
48. Contrato de arrendamiento de obras y servicios. Contratos de transporte y edición.
49. Contrato de mandato: Naturaleza, elementos, contenido y extinción. Mandato, poder y representación. Contrato de mediación.
50. Contratos de comodato, precario y mutuo. Especialidades forales. Legislación sobre préstamos usuarios.
51. Contrato de sociedad: Concepto, clases, elementos, contenido y extinción. Compañía familiar gallega.
52. Contrato de depósitos: Ordinario, irregular y necesario. Secuestro. Contratos de hospedaje y de exposición.
53. Contratos aleatorios: Seguro, renta vitalicia, juego y apuesta. Contratos de decisión por suerte, transacción y compromiso. Cláusula compromisoria.
54. Contrato de fianza: Caracteres, elementos, contenido y extinción. Especialidades forales. Contratos de prenda, hipoteca y anticresis.
55. Contratos abstractos. Obligaciones cuasicontractuales. Obligaciones derivadas de actos ilícitos. Cuestión de los daños morales. Responsabilidad objetiva. Enriquecimiento sin causa.
56. Derecho de familia: Naturaleza. El matrimonio y los sistemas matrimoniales. Derecho español. Matrimonio civil: Requisitos, forma, efectos personales.
57. Régimen patrimonial del matrimonio: Sistemas. Captulaciones matrimoniales. Régimen de comunidad y de separación de bienes. Donaciones por razón de matrimonio y entre cónyuges.
58. Sociedad de gananciales: Naturaleza jurídica, nacimiento y duración, bienes privativos de los cónyuges y bienes de la sociedad, cargas. Administración de la sociedad y enajenación de bienes. Disolución y liquidación de la sociedad de gananciales.
59. La dote: Generalidades. Dote obligatoria y confesada. Dote estimada e inestimada. Garantía de la dote. Propiedad, administración, gravamen y enajenación de bienes dotales. Restitución de la dote. Bienes parafernales. Capital del marido.
60. Suspensión y cesación de la sociedad conyugal. Disolución y nulidad del matrimonio. Divorcio y separación de los cónyuges. Efectos civiles. Separación de hecho.
61. Sociedad paterno-filial. Filiación: Clases. Derechos de los hijos. Reconocimiento de la filiación ilegítima. Investigación en la paternidad. Legitimación: Concepto y especies. Especialidades forales en estas materias.
62. Patria potestad: Generalidades. La patria potestad de la madre. Contenido de la patria potestad. Sustitución, suspensión y modificación de la patria potestad. Emancipación y habitación de edad. La patria potestad en el Derecho foral.

63. Adopción. Teoría general: Requisitos, efectos y extinción. Especialidades de la adopción plena y la adopción simple. Deuda alimenticia entre parientes.

64. Institución tutelar: Configuración histórica y tendencias actuales. Clases de tutela. Constitución. Tutor y protutor: Capacidad y excusas. Contenido de la tutela. El Consejo de familia. Intervención judicial. Extinción de la tutela.

65. Derecho de sucesiones. Sucesión «mortis causa»: Concepto, evolución histórica y clases. Herencia: Concepto y naturaleza. Situaciones en que puede encontrarse la herencia. Administración y liquidación de la herencia.

66. El derecho hereditario: Naturaleza jurídica y elementos. Constitución del derecho hereditario: Apertura de la sucesión, delación, adquisición, aceptación de la herencia. Beneficios del heredero. Protección del derecho hereditario. Repudiación de la herencia.

67. Reservas. Reserva ordinaria. Reserva lineal. Especialidades forales.

68. Comunidad hereditaria: Naturaleza y contenido. Participación de la herencia: Concepto y clases. Operaciones que comprende. Efectos. Pago de deudas hereditarias.

69. Sucesión testada. Testamento: Concepto, naturaleza, caracteres. Capacidad para testar y para suceder por testamento. Solemnidades generales de los testamentos. Disposiciones testamentarias extrapatrimoniales. Cláusulas «ad cautelam». Interpretación e ineficacia de los testamentos.

70. Testamento abierto. Testamento cerrado. Testamento ológrafo. Testamentos especiales y excepcionales en el Código Civil. Formas particulares de testamento en el Derecho foral.

71. Institución de heredero. Derechos de transmisión, de acrecer y de representación. Sustituciones hereditarias: Vulgar, pupilar, ejemplar y fideicomisaria. Especialidades forales.

72. Sucesión forzosa. El problema de la libertad de testar: Teorías y sistemas legislativos. Legítima de los descendientes y ascendientes. Derecho de reversión del artículo 812 del Código Civil. Mejora.

73. Derechos del cónyuge viudo como heredero forzoso. Pago de la legítima viudal. La legítima en el Derecho foral. Desheredación y preterición. Acciones del heredero forzoso.

74. Sucesión singular: El legado. Elementos y clases. Aceptación y renuncia del legado. La donación «mortis causa» en el Código Civil y en el Derecho foral.

75. Ejecución de últimas voluntades. Albaceazgo: Problemas fundamentales. Clases de albaceas. Facultades, obligaciones y prohibiciones.

76. Sucesión intestada: Régimen jurídico en el Código Civil y en el Derecho foral. Sucesión contractual. Sucesión excepcional.

II

DERECHO PENAL

1. Derecho penal: Concepto, naturaleza y divisiones. Derecho penal objetivo y subjetivo. Relaciones del Derecho penal con otros ordenamientos jurídicos. Ciencias penales: Consideración especial de la medicina legal.

2. Historia de las ideas penales. Historia del Derecho penal o historia del Derecho penal español. Código Penal vigente. Legislación Penal especial.

3. Fuentes del Derecho penal. Principio de legalidad. Interpretación de la Ley Penal. Analogía.

4. Eficacia de la Ley Penal en cuanto a las personas: Principio de igualdades y excepciones. Eficacia de la Ley Penal en el tiempo: Irretroactividad y retroactividad de la Ley más favorable. Eficacia de la Ley Penal en el espacio: Principio de territorialidad y excepciones.

5. Delito: Concepto. Clasificación de las infracciones penales. Elementos del delito. El delito como acción. Modalidades: Conducta activa, omisión y comisión por omisión.

6. El delito como acción antijurídica. Antijuricidad: Teorías sobre su naturaleza y clases. Tipicidad: Concepto y significación. Estructura de los tipos delictivos.

7. Causas de justificación. Legítima defensa. Estado de necesidad. Obrar en el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo. Obediencia debida. Consentimiento del ofendido.

8. El delito como acción culpable. Imputabilidad, culpabilidad y peligrosidad. El principio «nulla poena sine culpa» y excepciones: El «versari in re illicita».

9. Formas de la culpabilidad. Dolo: Concepto, elementos y clasificación. Error Preterintencionalidad. Culpa: Concepto, elementos y clasificación legal. Caso fortuito.

10. Causas de inimputabilidad: Enajenación, trastorno mental transitorio, menor edad, sordomudez. Causas de inculpabilidad: Miedo insuperable, parentesco en el encubrimiento, la no exigibilidad de otra conducta.

11. El delito como acción punible. Punibilidad. Condiciones objetivas de punibilidad y de perseguibilidad. Excusas absolutorias. Circunstancias modificativas de la responsabilidad: Atenuantes.

12. Circunstancias agravantes. Especial consideración de la reincidencia. Circunstancias mixtas.

13. Vida del delito: Actos internos y preparatorios. Tentativa, frustración y consumación. Delito imposible y putativo.

14. Codelincuencia: Generalidades. Autores: Cómplices y

encubridores. Unidad y pluralidad de acciones delictivas. Concurso de delitos.

15. La pena: Concepto y caracteres. Determinación e individualización de la pena.

16. Clases de penas. Penas de privación de libertad. Unificación y paralelismo. Medidas propuestas para sustituir las penas de corta duración. Prisión discontinua. Condena condicional.

17. Pena de muerte: Cuestión de su licitud y penas sustitutivas. Penas restrictivas de libertad. Penas privativas de derechos. Penas económicas. Otras penas accesorias.

18. Extinción de la responsabilidad penal: Causas. Estudio especial de la amnistía y el indulto. Rehabilitación del penado.

19. Medidas de seguridad: Concepto y naturaleza. Estado peligroso. Clases de medidas de seguridad. Derecho español.

20. Responsabilidad civil derivada del delito. Fundamento. Sujetos responsables. Extremos que comprende. Indemnizaciones especiales. Extinción. Cuestión de la responsabilidad civil subsidiaria del Estado.

21. Delitos contra las personas. Delitos contra la vida humana. Delitos contra la salud y la integridad personal. Omisión de socorro.

22. Delitos contra la honestidad. Delitos relativos a la prostitución.

23. Delitos contra el honor. Delitos contra la libertad y seguridad. Delitos contra el estado civil de las personas.

24. Delitos contra la propiedad.

25. Delitos contra la seguridad exterior del Estado.

26. Delitos contra la seguridad interior del Estado. Protección penal de las Leyes Fundamentales.

27. Delitos contra la fe pública. Falsificaciones. Usurpación de funciones o calidad. Uso indebido de nombres, trajes, insignias y condecoraciones.

28. Delitos contra la Administración de Justicia. Infracción de las Leyes sobre inhumaciones: Violación de sepulturas. Delitos de riesgo en general. Juegos ilícitos.

29. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Concepto de funcionarios a efectos penales.

30. Imprudencia punible. Faltas: Normas generales y faltas en particular.

31. Legislación penal especial: Razones de la especialidad. Derecho penal militar. Código de Justicia Militar: Normas generales y delitos en particular.

32. Ley Penal y Disciplinaria de la Marina Mercante. Ley Penal y Procesal de la Navegación Aérea. Legislación penal de Ferrocarriles. Delitos cometidos con vehículos de motor: Evolución de la legislación reguladora; la responsabilidad civil en estos delitos.

33. Ley de Orden Público. Bandidaje y terrorismo: Evolución de la legislación reguladora. Ley de Masonería y Comunismo.

34. Derecho penal económico: Abastecimientos. Contrabando. Delitos monetarios.

35. Legislación penal relativa a caza, pesca, montes, propiedad industrial, energía nuclear y cables submarinos.

36. Legislación penal relativa a protección de menores, delitos electorales, entrada clandestina en territorio nacional, emigración y estupefacientes.

III

DERECHO CANÓNICO

1. La Iglesia Católica. La Iglesia como sociedad jurídica perfecta. Potestades eclesiásticas. Personalidad internacional de la Iglesia y de la Santa Sede.

2. Relaciones entre la Iglesia y el Estado: Doctrinas sobre el particular. Exposición histórica de las relaciones entre la Iglesia y el Estado español.

3. El Concilio Vaticano II: Constituciones. Decretos. Declaraciones. Estudio especial de la declaración sobre libertad religiosa y legislación vigente en España sobre el particular.

4. Derecho canónico: Concepto y fuentes. Código de Derecho canónico. Leyes eclesiásticas. La costumbre en el Código de Derecho canónico. Rescriptos. Privilegios. Dispensas.

5. Los Concordatos. Indificaciones históricas. Concepto, naturaleza jurídica, sujetos, objeto, forma, eficacia, interpretación y derogación de los Concordatos.

6. Los Concordatos entre la Santa Sede y el Estado español: Exposición histórica. El Concordato vigente. Contenido y principios generales. Repercusión en la legislación española.

7. La jerarquía eclesiástica: sus clases. Los clérigos en general. Privilegios de los clérigos. Consideración especial del privilegio del fuero: su fundamento. Régimen español: estudio del artículo 16 del Concordato de 1953.

8. La jerarquía eclesiástica. Los clérigos en particular. El Romano Pontífice. El Concilio Ecuménico. Los Cardenales: El Sacro Colegio Cardenalicio y el Consistorio. La potestad episcopal y los que participan de ella. El sínodo de Obispos. Los párrocos y rectorés de Iglesias. Estudio del artículo segundo del Convenio entre España y la Santa Sede de 16 de julio de 1946.

9. Los religiosos. Las Ordenes religiosas: Historia de las principales. Los legos o laicos. Institutos seculares de perfección. La persona jurídica en Derecho canónico. Personalidad

jurídica de las asociaciones religiosas en el Código de Derecho canónico y en el Concordato de 1953.

10. La Curia eclesiástica. Examen especial de la Sagrada Rota Romana. La Curia diocesana de Justicia. Tribunales ordinarios de primera y segunda instancia. Supremo Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica en España. Estudio del «Motu proprio», de 7 de abril de 1947.

11. Oficios eclesiásticos. Provisión. Beneficios eclesiásticos: Erección, innovación y colación.

12. Derecho de patronato. Noción y clases. Indicaciones históricas. Código de Derecho canónico. Adquisición del derecho de patronato. Derechos y obligaciones del patrono. Pérdida del derecho de patronato.

13. El derecho de patronato en España. Historia y régimen actual. Estudio especial de los Convenios de 7 de junio de 1941 y 16 de julio de 1946.

14. El Patrimonio eclesiástico. Capacidad de la Iglesia para adquirir, poseer, administrar y enajenar bienes temporales. Sistemas de dotación económica de la Iglesia. Régimen vigente en España. Exenciones tributarias.

15. Fundaciones piadosas: Noción y clases. Capellanías. Clases. Derecho español. Estudio del Convenio de 24 de junio de 1867. Cargas eclesiásticas.

16. Matrimonio canónico: concepto y naturaleza. Esponsales: antecedentes y regulación vigente. Amonestaciones o proclamas. Expediente matrimonial.

17. Teoría de los impedimentos en general. Examen de los impedimentos impedientes en el Código de Derecho canónico.

18. Examen de los impedimentos dirimientes, absolutos y relativos, en el Código de Derecho canónico.

19. El consentimiento matrimonial: vicios y formas de manifestación. Forma de celebración del matrimonio: antecedentes y régimen vigente. Matrimonio de conciencia.

20. Disolución del matrimonio canónico. Privilegio paulino. Divorcio semipleno. Separación de los cónyuges: causas y clases. Efectos.

21. Educación: derechos de la familia, la Iglesia y el Estado. La enseñanza religiosa en los Centros civiles. Los Centros eclesiásticos de Enseñanza en España. Artículos 26 al 31 del Concordato de 1953. El Convenio de 5 de abril de 1962, sobre estudios civiles en las Universidades de la Iglesia.

22. Delitos canónicos. Sus clases y examen de los principales. Penas canónicas. Sus clases y examen de las principales.

23. Procedimientos canónicos. Naturaleza y división. Procedimiento civil canónico y sus principales diferencias con el civil ordinario español.

IV

DERECHO MERCANTIL

1. Derecho mercantil: acepciones. Autonomía del Derecho mercantil.

2. Evolución histórica del Derecho mercantil. Evolución histórica del Derecho mercantil en España. Código de Comercio vigente. Legislación complementaria.

3. Fuentes del Derecho mercantil. Ley. Usos del comercio. Otras fuentes. Aplicación del Derecho civil a los asuntos mercantiles.

4. Actos de comercio: acepciones y legislación comparada. Los actos de comercio en el Código de Comercio español. Actos mixtos.

5. Comerciante individual. Concepto. Capacidad, incapacidad y prohibiciones. Ejercicio del comercio. Adquisición y pérdida del estado de comerciante.

6. Sociedad mercantil. Concepto y clasificación. La sociedad mercantil como contrato y como ente colectivo. Asociaciones y uniones de empresas.

7. Sociedad colectiva. Sociedad comanditaria. Sociedad en comandita por acciones.

8. Sociedad de responsabilidad limitada. Capital social. Fundación. Cualidad de socio. Organos de la sociedad. Modificación de la sociedad. Contabilidad social.

9. Sociedad anónima: generalidades. Capital social. Régimen jurídico de las acciones. Fundación de la sociedad anónima. Los estatutos y su modificación.

10. Organos de la sociedad anónima. Derechos y obligaciones de los socios. El balance de la sociedad anónima. Transformación, fusión, disolución y liquidación de sociedades mercantiles.

11. Auxiliares del comerciante. Agentes mediadores del comercio.

12. Registro mercantil. Concepto y contenido. Organización y procedimiento. Publicidad material. Efectos de la inscripción.

13. Teoría general de las cosas mercantiles. Mercancías. Dinero. Los inmuebles como objeto de tráfico mercantil. Propiedad comercial. Derechos de propiedad industrial. El principio de seguridad en el tráfico mercantil.

14. La empresa mercantil. Naturaleza jurídica y elementos. La empresa como unidad, como patrimonio separado y como objeto de tráfico. Transmisión, arrendamiento e hipoteca mobiliaria de la empresa mercantil. Protección de la empresa contra la competencia ilícita.

15. Títulos-valores: notas esenciales y clasificación. Títulos directos. Títulos a la orden: libranzas, vales y pagarés. Títulos

al portador. Consideración del robo, hurto o extravío de los efectos al portador.

16. Letra de cambio: generalidades. La letra de cambio y la relación causal. Constitución de la obligación cambiaria.

17. Circulación de la letra de cambio: Endoso. Provisión de fondos. Aceptación. Aval. Pago de la letra de cambio. Protesto. Regreso y acciones cambiarias.

18. Cheque: concepto. Requisitos. Relaciones jurídicas entre los participantes. Pago del cheque. Acciones cambiarias.

19. Teoría general de las obligaciones mercantiles. Características: Fuentes. Los contratos mercantiles. La representación en Derecho mercantil.

20. Contrato de cuenta corriente. Contrato de cuentas en participación.

21. Contrato de compraventa mercantil. Compraventas especiales. Régimen jurídico de la venta de bienes muebles a plazos.

22. Contrato de comisión mercantil. Contratos bursátiles.

23. Contrato de depósito mercantil. Depósitos especiales. Contrato de hospedaje.

24. Contrato de préstamo mercantil. Préstamo representado por obligaciones. Contrato de fianza mercantil.

25. Contratos bancarios. Operaciones de crédito activas y pasivas. Operaciones de mediación. Operaciones de custodia en sentido estricto.

26. Contrato de transporte mercantil: generalidades. Elementos. La carta de porte. Contenido del contrato. El transporte de cosas y la responsabilidad del porteador. El transporte de personas. Transporte ferroviario.

27. Contrato de seguro mercantil: dogmática general. El seguro contra daños. El seguro sobre la vida. Seguro contra accidentes e infortunios. Seguro de responsabilidad civil derivada del uso y circulación de vehículos de motor.

28. La quiebra. Los supuestos de la quiebra. Clases de quiebra. Efectos de la declaración de quiebra.

29. Masa de la quiebra: reintegración y reducción. Organos y operaciones de la quiebra. Soluciones. Quiebra de las sociedades mercantiles.

30. Suspensión de pagos: Supuestos. Efectos. Masa. Organos. Convenio: Suspensión de pagos y quiebra de las Empresas de ferrocarriles y demás obras públicas.

31. Derecho mercantil marítimo: concepto, notas, sistema. El buque: naturaleza jurídica. Los derechos sobre el buque. Registro de buques.

32. El comerciante marítimo. Responsabilidad. Auxiliares y Agentes del naviero.

33. Construcción de buques. Compraventa de buques. Contrato de fletamento.

34. Contrato de seguro marítimo. Contrato de préstamo a la gruesa. Hipoteca naval.

35. Riesgos, daños y accidentes del comercio marítimo. Averías. Arribada forzosa. Abordaje. Naufragio. Auxilios, salvamentos, remolques, hallazgos y extracciones marítimas.

EJERCICIO SEGUNDO

I

DERECHO POLÍTICO Y SOCIOLOGÍA

1. Derecho político y Derecho constitucional: concepto y contenido. Fuentes del Derecho político. Estudio de la Constitución.

2. Estado: concepto y naturaleza. Origen del Estado. Justificación del Estado. El Estado y el Derecho.

3. Elementos del Estado. Territorio. Población y pueblo.

4. Nación: origen, concepto, caracteres y elementos constitutivos. La idea española de Nación.

5. Fines del Estado: doctrinas. Bien común. Principio de Subsidiariedad. Planificación. Estado de bienestar y Estado social de Derecho.

6. El poder como fenómeno sociopolítico. Legitimación del poder. La soberanía: origen, evolución del concepto, teorías sobre su naturaleza. Principios de la división de poderes.

7. Poder y función ejecutivos. Parlamento: unicameralismo y bicameralismo. Funciones de las Cámaras.

8. Poder y función ejecutivos. Jefatura del Estado. Gobierno y Administración. Facultades legislativas y poder reglamentario.

9. Poder y función judiciales. Su inserción en el sistema constitucional. Derecho comparado. La independencia del poder judicial.

10. Formas de Estado y formas de Gobierno.

11. Teoría de la representación política: principios, formas y evolución. Representación orgánica y representación de intereses.

12. Elecciones. Electorado activo y pasivo. Organización del Cuerpo electoral. Sufragio político: naturaleza y clases. Sistemas electorales. Referéndum.

13. La estructura institucional del Estado español actual. Las Leyes Fundamentales: enumeración, contenido, naturaleza y valor jurídico. Recurso de contrafuero.

14. Ley de Principios Fundamentales del Movimiento. Fuero de los Españoles. Ley reguladora del Derecho de Petición.

15. Ley Orgánica del Estado. Ley Orgánica del Movimiento. Disposiciones complementarias.

16. La Jefatura del Estado en España. Jefatura del Estado y Presidencia del Gobierno. Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado. Consejo de Regencia. Consejo del Reino.
17. Las Cortes Españolas. Ley Constitutiva de las Cortes. Carácter, composición y funcionamiento. Tramitación de los proyectos y proposiciones de ley.
18. Sistema electoral español. Ley electoral de 1907. Censo electoral: organización y funcionamiento. Elecciones locales y sindicales. Ley del Referéndum nacional.
19. Sociología: concepto, Evolución y escuelas. Relaciones con otras Ciencias.
20. Objeto de la Sociología. Hecho social, situación social y relaciones sociales. Comunidad y sociedad.
21. Los grupos sociales. Conciencia colectiva. Costumbres y usos sociales. Psicología de las multitudes.
22. Estratificación social. Estamentos y clases sociales. La lucha de clases. Las minorías dirigentes. Transformación contemporánea de la estratificación social.
23. Sociología económica. Importancia de los hechos económicos en la vida social. La producción: especies y regímenes. Principio de la división del trabajo.
24. Sociología jurídica. Caracteres de los hechos jurídicos como hechos sociales. Fuentes del Derecho, desde el punto de vista sociológico. La teoría de la institución jurídica. Las transformaciones del Derecho.
25. Sociología doméstica. La familia: naturaleza y tipos históricos. Valor sociopolítico de la familia. La vivienda.
26. Sociología criminal. Factores que contribuyen a la producción de los delitos. El problema de la delincuencia infantil y juvenil.
27. Sociología política. Tipos de organización política. Tribu. Ciudad-Estado. Sociedad feudal. Maquinismo y revolución industrial. Sociedad nacional. Tendencias contemporáneas.
28. Política social. Evolución y estado actual. La llamada «cuestión social». Pensamiento social de la doctrina de la Iglesia.
29. El trabajo y su trayectoria filosófico-jurídica. Influjo del Cristianismo. La autonomía de la voluntad en las relaciones de trabajo y sus vicisitudes históricas.
30. Derecho social y Derecho del trabajo. Orígenes y desarrollo. Principios fundamentales. Fuentes. Fuero del Trabajo.
31. Reglamentaciones de Trabajo: concepto, naturaleza, ámbito y contenido. Convenios Colectivos de trabajo: origen, naturaleza y contenido. Reglamentos de Régimen Interior. Derecho español.
32. Relación de trabajo y contrato de trabajo. Concepto, naturaleza jurídica y clases. Los sujetos de la relación laboral. La empresa: concepción sociológica y jurídica. El trabajador: concepto y capacidad.
33. Contenido del contrato de trabajo. Derechos y deberes del empresario. Derechos y deberes del trabajador.
34. El salario: doctrinas sobre su naturaleza y prestaciones que lo integran. Participación en beneficios. Accionariado obrero.
35. Novación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Régimen jurídico del despido en Derecho español.
36. Relaciones laborales especiales. Contrato de aprendizaje. Trabajo de las mujeres y de los menores. Servicio doméstico. El trabajo en las profesiones liberales.
37. Relaciones colectivas de trabajo. El Sindicato y el Sindicalismo. Régimen sindical español. Jurados de Empresa. Co-gestión.
38. Conflictos laborales: individuales y colectivos. Procedimientos de solución. Consideración especial de la huelga y su naturaleza jurídica en Derecho español.
39. Seguridad Social: concepto y tendencias actuales. Legislación española. La relación jurídica de Seguro Social y su contenido. Los riesgos asegurables. Mutualismo Laboral.

II

DERECHO ADMINISTRATIVO Y LEGISLACIÓN DE HACIENDA

1. Administración Pública: delimitación del concepto. Derecho administrativo: concepto y naturaleza. Ciencia de la Administración: tendencias actuales.
2. Administración Pública y Derecho. La doctrina del Fisco. el «rule of law» y el régimen administrativo. Peculiaridades del régimen administrativo español.
3. Fuentes del Derecho administrativo. El principio de legalidad. La actividad discrecional de la Administración y la desviación de poder. La potestad reglamentaria y sus límites.
4. La relación jurídico-administrativa. Sujetos. Personalidad jurídica de la Administración. Personas jurídicas públicas: clasificación y capacidad. El administrado y su capacidad jurídica. La actividad del administrado.
5. Acto administrativo: concepto y delimitación. Clasificación y elementos del acto administrativo.
6. Eficacia e ineficacia de los actos administrativos. Ejecutividad, suspensión y acción de oficio. El principio «solve et repete». La Administración Pública y los interdictos. Revocación y anulación de los actos administrativos.
7. Los derechos reales administrativos. El dominio público y su régimen jurídico. Utilización del dominio público. El dominio privado de la Administración.
8. Los contratos administrativos: clases y elementos. Siste-

mas de contratación administrativa. Los poderes de la Administración en la ejecución de los contratos. Revisión de precios.

9. Actividad administrativa de policía: fundamento y límites. Medios de policía. Las sanciones administrativas y su compatibilidad con las penales.
10. Las prestaciones obligatorias de los particulares a la Administración. Clasificación y régimen jurídico. Relaciones generales y relaciones especiales de sujeción.
11. Régimen administrativo de la propiedad privada. Limitaciones administrativas de la propiedad. Expropiación forzosa: concepto, fundamento, elementos y procedimiento. Garantías del expropiado. Expropiaciones especiales.
12. Actividad administrativa de fomento. Medios de fomento: clasificación. Consideración especial de las subvenciones.
13. Actividad premial. Honores y recompensas. Títulos nobiliarios: régimen jurídico.
14. Actividad administrativa de prestación. El servicio público: concepto y crisis. Nacionalización, provincialización y municipalización de servicios públicos.
15. Modos de gestión de los servicios públicos. Gestión directa. Gestión indirecta: consideración especial de la concesión. Gestión mixta. Actividad mercantil e industrial de los entes públicos.
16. Responsabilidad patrimonial de la Administración Pública: evolución y fundamento. Ambito en la esfera estatal y local. Legislación vigente.
17. Organización administrativa: sistemas de estructuración. Centralización y descentralización. Concentración y desconcentración. Tutela y vigilancia administrativa.
18. Los órganos de la Administración. Naturaleza jurídica de la relación existente entre el titular del órgano y la Administración Pública. Normas sobre funcionamiento de los órganos colegiados.
19. Competencia administrativa. Relaciones interorgánicas: jerarquía, delegación, avocación, suplencia, coordinación, auxilio. Conflictos de atribuciones.
20. Administración Central. Organos centrales: Jefatura del Estado. Consejo de Ministros. Comisiones Delegadas. Presidencia del Gobierno: función coordinadora. Ministerios. Ministros. Subsecretarios y Directores generales. Secretarios generales técnicos. Referencia a la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.
21. Organos periféricos. Gobernadores civiles: evolución histórica, requisitos, nombramientos y atribuciones. Comisiones provinciales de Servicios Técnicos. Otros organos periféricos.
22. Administración consultiva. Valor jurídico de consultas y dictámenes. Consejo de Estado: organización y funcionamiento. Dirección General de lo Contencioso. Consejo de Economía Nacional. Asesorías Jurídicas de los Ministerios.
23. Administración Local. Relaciones con la Administración Central. La Provincia y su evolución en España. Organos provinciales. El Municipio y su evolución en España. Organos municipales.
24. Administración institucional. Régimen jurídico de las Corporaciones y Entidades estatales autónomas.
25. Funcionarios públicos: concepto y clases. Relación jurídica existente entre el funcionario y la Administración. Selección, formación y perfeccionamiento de funcionarios públicos. Legislación vigente en España.
26. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Cuerpos de funcionarios. Plantillas orgánicas y provisión de puestos de trabajo. Situaciones de los funcionarios. Personal no funcionario al servicio de la Administración. Funcionarios de hecho.
27. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen de remuneraciones. Incompatibilidades y responsabilidad de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Clases Pasivas.
28. Administración exterior: características. Organización. Carrera Diplomática. Funcionarios internacionales.
29. Administración Militar: características y delimitación respecto de la Administración Civil. Organización de la defensa nacional. Junta de Defensa Nacional y Alto Estado Mayor. Ejércitos. Servicio militar obligatorio. Requisas militares.
30. Administración financiera: características. Peculiaridades legales de sus actos. Concepto de la Hacienda Pública. Organización y funciones de la Administración financiera.
31. Orden público. Policía de seguridad. Régimen jurídico de la libertad. Asociaciones. Reuniones y manifestaciones. Armas y explosivos.
32. Emisión del pensamiento: libertad y censura. Prensa e imprenta. Medios de difusión y propaganda. Turismo.
33. Educación: organización de la enseñanza. Derecho a la enseñanza y libertad de cátedra. Centros docente estatales y no estatales. Universidades laborales. Protección escolar. Patrimonio Artístico Nacional.
34. Acción social. Beneficencia pública y privada. Sanidad. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Ingreso de dementes en manicomios. Policía mortuoria.
35. Administración laboral. Organización administrativa del trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Intervención del Estado en materia laboral. Emigración.
36. Vivienda: organización administrativa. Viviendas de protección oficial. Desahucios administrativos. Urbanismo: planeamientos urbanos. Principios informadores de la «Ley del Suelo».
37. Administración económica. Intervención del Estado en la

economía: fundamento y evolución histórica. Disciplina del mercado. Prácticas restrictivas de la competencia.

38. Organización administrativa de la planificación económica. Planificación: concepto y significado. Planes provinciales y planes nacionales. Planes de Desarrollo Económico y Social.

39. Industria. Libertad industrial y fomento de la industria. Instituto Nacional de Industria. Industrias de interés preferente. Polos de desarrollo y polígonos industriales. Inversión extranjera en las industrias nacionales.

40. Comercio interior. Restricciones a la libertad de comercio. Comercio exterior. Exportaciones e importaciones. Tráfico de moneda. Instituto Español de Moneda Extranjera.

41. Agricultura. Reforma agraria: colonización, concentración parcelaria, fincas mejorables, explotaciones agrarias ejemplares, permittas forzosas de fincas rústicas, unidades mínimas de cultivo, patrimonio familiar. Ganadería. Caza y pesca.

42. Obras públicas: gestión y ejecución. Aguas. Policía de aguas. Aprovechamiento de aguas públicas. Comunidad de regantes. Heredamientos.

43. Minas: régimen administrativo vigente. Facultades de las autoridades administrativas y judiciales. Hidrocarburos: régimen jurídico. Montes: concepto y clasificación legal. Catálogo de Montes Públicos. Deslinde y aprovechamientos. Repoblación forestal.

44. Propiedad intelectual e industrial. Registro y efectos de la inscripción. Propiedad industrial del Estado.

45. Comunicaciones. Servicios postales y telegráficos. Compañía Telefónica Nacional de España. Transportes terrestres. Ferrocarriles. RENFE. Régimen de puertos y aeropuertos.

46. Policía de la Circulación: concepto, organización y competencia. El Código de la Circulación y disposiciones complementarias.

47. Derecho financiero: concepto y contenido. Actividad financiera del Estado. Ciencia de la Hacienda. Legislación vigente.

48. Fuentes del Derecho financiero. Principios constitucionales financieros: legalidad, igualdad y proporcionalidad. Capacidad contributiva.

49. Teoría del gasto público: presupuestos, concepto, clases y régimen jurídico. Efectos del gasto público.

50. Teoría del ingreso público: presupuestos, concepto, clases y régimen jurídico. Ingresos de Derecho público y de Derecho privado. Impuestos, contribuciones especiales y tasas. Efectos del impuesto. Ingresos extraordinarios: la Deuda Pública.

51. Relación jurídico-tributaria. Concepto y naturaleza. Nacimiento: el hecho imponible. Sujetos. Elementos cuantitativos: base y cuota. Estructura: crédito tributario y deuda tributaria. Extinción de la relación jurídico-tributaria.

52. Declaración tributaria. Liquidación tributaria. Jurados tributarios. Evaluaciones globales y convenios con agrupaciones de contribuyentes. Recaudación tributaria. Realización forzosa.

53. Exención tributaria: naturaleza y clases. Infracciones tributarias. Ocultación y defraudación tributaria. Sanciones.

54. Presupuestos generales del Estado. Concepto, estructura y naturaleza jurídica. El presupuesto como ley. Principios jurídicos presupuestarios: unidad, universalidad y equilibrio. Ambito temporal del presupuesto.

55. Preparación, aprobación y ejecución del presupuesto. Ordenación de gastos y pagos. Tesoro Público: principio de la unidad de Caja.

56. Control de la ejecución del presupuesto. Intervención General del Estado. Tribunal de Cuentas. Función fiscalizadora de las Cortes.

57. Impuestos directos en el sistema tributario español.

58. Impuestos indirectos en el sistema tributario español.

III

LEGISLACIÓN HIPOTECARIA, NOTARIAL Y DEL REGISTRO CIVIL

1. Derecho hipotecario: denominaciones y relación con el Derecho civil. Registro de la Propiedad: concepto y fines. Relación del Registro con el Catastro.

2. Evolución histórica del Registro de la Propiedad. Historia del Registro de la Propiedad en España: legislación vigente.

3. Principales sistemas registrales. Breve exposición de los mismos.

4. Principios hipotecarios: concepto. Principios fundamentales del sistema registral español. Principio de inscripción. Valor de los documentos no inscritos. Principio de consentimiento.

5. Principio de legitimación. Principio de publicidad y fe pública registral. Tercero hipotecario.

6. Principio de especialidad. Principio de legalidad. Principio de fracto sucesivo.

7. Principio de imprescriptibilidad. Principio de prioridad. Principio de rogación. Rango hipotecario. La buena fe y el Registro.

8. El Registrador y su función calificadora. Defectos subsanables e insubsanables. Recursos contra la calificación del Registrador.

9. La finca y el Registro de la Propiedad. El titular registral. Titularidades especiales. Acciones del titular registral.

10. Derechos sujetos a inscripción: títulos inscribibles.

11. Libros del Registro. Asientos que se practican en los mismos: concepto y especies. Asiento de presentación.

12. Asiento de inscripción. Inmatriculación de fincas: procedimientos inmatriculadores. Expedientes de dominio. Actas de notoriedad.

13. Asientos de anotación preventiva. Sus clases.

14. Asiento de nota marginal. Mención. Asientos de cancelación: clases y efectos. Caducidad de la inscripción y de la anotación preventiva.

15. Nulidad material de los asientos del Registro. Nulidad formal de las inscripciones.

16. El Registro y la realidad jurídica. Inexactitud registral. Rectificación de errores en los asientos. Liberación de gravámenes. El crédito territorial y la movilización de la propiedad inmueble.

17. La hipoteca y el Registro. Concepto y clases. Bienes hipotecables, no hipotecables e hipotecables con restricciones. Extensión objetiva de la hipoteca.

18. Hipotecas voluntarias. Hipotecas constituidas por acto unilateral. Hipotecas con garantía de rentas o prestaciones periódicas.

19. Hipotecas en garantía de títulos endosables y al portador. Hipotecas en garantía de cuentas corrientes de crédito. Hipotecas en garantía de obligaciones futuras y condicionales.

20. Hipotecas legales. Personas a cuyo favor se hallan establecidas.

21. Hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento de posesión. Extinción de hipotecas voluntarias y legales.

22. Derecho notarial: concepto y contenido. Fe pública y fe notarial.

23. Fuentes del Derecho notarial. Ley y Reglamento vigentes.

24. El Notario: concepto y funciones. Consideración del Ministro de Justicia como Notario Mayor del Reino. Personas que pueden ejercer funciones de carácter notarial.

25. Instrumento público. Concepto. Clases. Requisitos. Valor jurídico. Nulidad y falsedad del instrumento público.

26. Redacción del instrumento público. Competencia. Exposición. Parte dispositiva. Otorgamiento. Unidad de acto. Lectura del instrumento. Advertencia. Consentimiento. Firma. Autorización. Legalización.

27. Actas notariales: clases y requisitos.

28. Los testigos en las escrituras y en las actas. Copias. Testimonios. Protocolo.

29. Valor en España de los documentos otorgados en país extranjero. Efectos en el extranjero de los documentos otorgados en España. Legalización diplomática.

30. Registro Civil: concepto y fines. Evolución histórica. Legislación española vigente.

31. Principios registrables. Hechos inscribibles en el Registro Civil. Títulos inscribibles. Legalización.

32. Organos del Registro Civil: enumeración y reglas de competencia. Función calificadora: recursos.

33. La Dirección General de los Registros y del Notariado, el Juez de Primera Instancia y el Ministerio Fiscal, en orden al Registro Civil. Inspección del Registro Civil.

34. Secciones del Registro Civil. Libros y legajos. Asientos en general: reglas formales. Inscripción. Anotación. Nota marginal. Cancelación.

35. Sección I. Inscripción de nacimientos. Especialidades. Filiación. Abortos. Asientos marginales.

36. Nombre y apellidos. Expedientes de cambio de nombre. Nacionalidad y vecindad civil.

37. Sección II. Inscripción de matrimonio canónico y de matrimonio civil. Especialidades en la inscripción de matrimonio. Asientos de nulidad, convalidación, disolución y separación matrimonial.

38. Sección III. Inscripción de defunción. Especialidades. Sección IV. Inscripciones de tutelas y representaciones legales.

39. Rectificación de errores en los asientos del Registro Civil. Corrección de defectos registrales. Reconstitución de asientos. Inscripciones fuera de plazo.

40. Efectos de los asientos: publicidad registral, material y formal. Certificaciones. Libros de familia y de filiación. Declaraciones con valor de simple presunción.

IV

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y PRIVADO Y NOCIONES DE LEGISLACIÓN EXTRANJERA

1. Derecho internacional público: concepto y fundamento. Relaciones con el Derecho interno: posiciones dualistas y monistas.

2. Fuentes del Derecho internacional. Tratados internacionales: naturaleza jurídica, conclusión, efectos, extinción. Otras fuentes.

3. Sujetos del Derecho internacional. Personalidad jurídica internacional. Soberanía y Derecho internacional. Teoría general del reconocimiento. El individuo ante el Derecho internacional.

4. Competencia territorial del Estado. Delimitación del territorio: noción de frontera. Aguas territoriales. Espacio aéreo territorial. Mar territorial. Alta mar.

5. Organos estatales de las relaciones internacionales. Función diplomática. Agentes diplomáticos: privilegios. Cónsules: funciones jurisdiccionales. Convenio de Viena de 1961.

6. Responsabilidad internacional: naturaleza jurídica, fun-

damento y caracteres. Aplicaciones y efectos de la responsabilidad internacional.

7. Organización de las Naciones Unidas. Precedentes, composición, órganos, fines. Organismos especializados: particular referencia a la O.I.T. y la UNESCO.

8. Solución pacífica de los conflictos internacionales. Procedimientos diplomáticos, conciliación, arbitraje, arreglo judicial. Tribunal Permanente de Justicia Internacional y Tribunal Internacional de Justicia.

9. Régimen jurídico de la guerra. Concepto y clases. Comienzo, desarrollo y fin de la guerra. Prisioneros de guerra. Resarcimiento de los daños de guerra.

10. Derecho internacional privado: concepto y naturaleza. Evolución histórica. Fuentes.

11. La norma de Derecho internacional privado: naturaleza. Principios de personalidad y territorialidad. Calificaciones. Reenvío.

12. Orden público internacional. Fraude de Ley. Prueba de Ley declarada aplicable.

13. Derecho civil internacional. Estado y capacidad de las personas individuales. Incapacidad. Personas jurídicas. Derecho español.

14. Conflictos en materia de nacionalidad: doble nacionalidad y apatridia. Condición jurídica de los extranjeros. Derecho español.

15. Familia. Matrimonio: forma, efectos personales y patrimoniales. Disolución y divorcio. Paternidad y filiación. Sucesiones. Sucesión testada e intestada. Derecho español.

16. Las cosas y los derechos reales. Normas de calificación y de colisión. Propiedad y derechos reales limitados. Nacionalización y confiscación. Derecho español.

17. Forma de los actos jurídicos. La regla *locus regit actum* y el estatuto formal. Derecho español.

18. Obligaciones. Ley formal y material aplicable. Contratos en particular. Extinción de las obligaciones. Derecho español.

19. Derecho mercantil internacional. Capacidad del comerciante. Sociedades mercantiles. Actos y contratos mercantiles. Títulos-valores.

20. Transporte terrestre y aéreo. Ley aplicable y jurisdicción competente. Convención de Varsovia de 1929.

21. Derecho internacional marítimo. El comercio marítimo y sus problemas. El buque y las relaciones jurídicas a que da lugar. Las Conferencias de Bruselas.

22. Derecho procesal internacional. Normas de capacidad, competencia y procedimiento. Asistencia judicial internacional.

23. Las sentencias extranjeras y su ejecución. Sistemas doctrinales y positivos. Eficacia y ejecución de las sentencias extranjeras en España.

24. Regulación de la quiebra en Derecho internacional privado. Derecho fiscal internacional: la doble imposición.

25. Derecho penal internacional. Extradición activa y pasiva. Derecho español.

26. Legislación extranjera y Derecho comparado. Historia y direcciones doctrinales. Concepto, naturaleza y objeto del Derecho comparado.

27. Clasificación de los sistemas jurídicos desde el punto de vista del Derecho comparado.

28. Elementos comunes en los sistemas jurídicos modernos. Elementos de Derecho romano, germánico y canónico. El Derecho natural.

29. La unificación legislativa. Fuentes. Propiedad intelectual e industrial. Compraventa de bienes muebles. Transportes y transmisiones internacionales. Derecho marítimo. Títulos valores. Trabajo. Protección de los derechos humanos.

30. El Derecho privado anglosajón y sus particularidades. Fuentes del Derecho anglosajón.

31. El Derecho privado continental europeo: grupo latino y grupo germánico. Fuentes e instituciones. Referencia al Derecho privado de los países comunistas.

32. El Derecho privado español y su influencia en Hispanoamérica y Filipinas.

33. El Derecho público de Inglaterra y Estados Unidos.

34. El Derecho público de Francia e Italia.

35. El Derecho público de Alemania y países escandinavos.

36. El Derecho público de Europa oriental.

37. El Derecho público de los países hispanoamericanos.

V

LEGISLACIÓN PENITENCIARIA

1. Penología. Derecho penitenciario y ciencia penitenciaria. Autonomía del Derecho penitenciario. Pedagogía correccional. Orientaciones jurídicas y sociológicas.

2. Ejecución de las penas de privación de libertad: bosquejo histórico. La reforma carcelaria en la práctica y en la literatura. Consideración especial de la obra de Howard, Bernardino de Sandoval, Cerdán de Tallada, Montesinos y Concepción Arenal. Referencia a los Congresos penitenciarios internacionales.

3. Sistemas penitenciarios: filadelfico o celular, de Auburn, progresivos, reformativo americano. Características generales de los sistemas actuales. Prisión abierta.

4. Sistema penitenciario español. Evolución histórica y caracteres actuales. Periodos que comprende. Principios inspiradores del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de 1956. La reforma de 1966.

5. Ingreso en prisión: presupuestos. La relación jurídico-penitenciaria: derechos y deberes de los reclusos. Derecho de información. Visitas y comunicaciones. Permisos de salida. Quejas y recursos.

6. La observación y el estudio científico del recluso. El aislamiento celular. El expediente de personalidad. La clasificación de los reclusos. Destino a los diferentes establecimientos.

7. La disciplina en las prisiones. Recompensas. Faltas y correcciones disciplinarias. La instrucción y educación dentro de las prisiones. Labor de los Capellanes en los establecimientos españoles. Asistencia médica y educación física.

8. El trabajo penitenciario. Fundamento, caracteres, clases y sistemas. Formación profesional. Remuneración del recluso trabajador. Seguridad Social. Destacamientos penitenciarios.

9. Redención de penas por el trabajo. Origen, concepto y finalidad. Requisitos. Eficacia. Pérdida del beneficio. Modificaciones introducidas en el Código Penal, texto revisado de 1963.

10. Libertad condicional y libertad bajo palabra. Precedentes. Naturaleza. Requisitos. Sistemas para su concesión. Vigilancia. Eficacia y revocación.

11. Administración penitenciaria. Organismos centrales y Juntas de Régimen y Administración de los establecimientos. Funcionarios de prisiones: clases, formación y Estatuto.

12. Intervención judicial en el cumplimiento y ejecución de las penas de privación de libertad. El llamado Juez de aplicación o de ejecución de las penas en los ordenamientos extranjeros. Derecho español.

13. Asistencia postpenitenciaria. Instituciones de patronato: sistemas. Legislación española. Hogares para liberados. Vinculación del liberado al establecimiento penitenciario.

14. Régimen jurídico de detenidos y presos preventivos. Ejecución de medidas de seguridad. Normas del Reglamento de los Servicios de Prisiones sobre ejecución de la pena de muerte.

15. Regímenes penitenciarios especiales: Menores (mayores de dieciséis años), Mujeres, Enfermos mentales, Multirreincidentes, Clerigos.

EJERCICIO TERCERO

I

ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y SERVICIOS DEL MINISTERIO, Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

1. Ministerio de Justicia. Antecedentes históricos. Función y competencia del Ministerio de Justicia. Legislación vigente.

2. Cuerpos de funcionarios que prestan sus servicios en el Ministerio de Justicia. Referencia especial al Cuerpo Especial Técnico de Letrados y sus disposiciones orgánicas.

3. Subsecretaría: organización y competencia. Orden de la Cruz de San Raimundo de Peñafort. Comisión de Libertad Religiosa. Secretaría General Técnica: organización y competencia.

4. Dirección General de Justicia: organización y competencia. Escuela Judicial. Registro Central de Penados y Rebeles. Instituto Nacional de Toxicología.

5. Dirección General de los Registros y del Notariado: organización y competencia. Registros especiales dependientes de esta Dirección General. Dirección General de Asuntos Eclesiásticos: organización y competencia.

6. Dirección General de Instituciones Penitenciarias: organización y competencia. Escuela de Estudios Penitenciarios. Trabajos penitenciarios.

7. Establecimientos penitenciarios: clasificación y órganos de gobierno: atribuciones y deberes. Cuerpos de funcionarios de instituciones penitenciarias.

8. Comisión General de Codificación. Instituto Nacional de Estudios Jurídicos. Obra de Protección de Menores.

9. Patronato de Protección a la Mujer. Patronato de Nuestra Señora de la Merced.

10. Procedimiento administrativo: concepto, naturaleza y clases. Normas reguladoras. La Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958: antecedentes, estructura, principios informadores, ámbito de aplicación. La revisión de 1963.

11. Los sujetos del procedimiento administrativo. La Administración Pública y sus Órganos. Competencia y cuestiones relacionadas con ella. Abstención y recusación.

12. Los interesados. Capacidad, legitimación y representación. Pluralidad de interesados.

13. Expedientes administrativos: noción. Expedientes homogéneos. Expedientes mixtos. Unidad de expedientes. Información y documentación.

14. Procedimiento ordinario. Iniciación: forma y efectos. Medidas provisionales. Acumulación de expedientes.

15. Ordenación del procedimiento: actos de impulso, dirección y constancia. Notificaciones. Certificaciones.

16. Instrucción del procedimiento. Informes. Pruebas. Audiencia del interesado y vista. Información pública. Secretos oficiales.

17. Terminación del procedimiento. Forma normal. Silencio administrativo. Formas anormales.

18. Efectos del procedimiento en las relaciones jurídico-administrativas y en las relaciones jurídico-privadas. Ejecución forzosa: presupuesto y medios de ejecución.

19. Procedimientos especiales contenidos en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. Elaboración de disposiciones de carácter general. Procedimiento sanciona-

dor. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

20. Procedimientos especiales enumerados en el Decreto de 10 de octubre de 1958 y en la disposición final 1.ª número 2 de la Ley de 17 de julio de 1958. Breve examen de los más importantes.

21. Procedimientos especiales en materia de gracia del Ministerio de Justicia. Indultos. Títulos nobiliarios y legitimación por concesión soberana.

22. Procedimientos en materia de libertad condicional y reducción de penas por el trabajo. Cancelación de antecedentes penales: procedimiento.

23. Procedimientos especiales regulados en la Ley y Reglamento Hipotecarios. Procedimientos especiales regulados en la Ley y Reglamento Notariales.

24. Procedimientos especiales establecidos en la Ley y Reglamento de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión. Procedimientos especiales establecidos en el Reglamento del Registro Mercantil.

25. Procedimientos especiales en materia de Registro Civil.

26. Revisión de oficio de los actos administrativos. Anulación y revocación. Rectificación de errores materiales o de hecho.

27. Recursos administrativos. Clasificación. Legitimación para recurrir. Materia recurrible. Motivos de impugnación de los actos administrativos. La revisión de los hechos por vía de recurso.

28. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Reclamación queja.

29. Recurso especial de súplica. Recurso contra sanciones gubernativas. Recurso de revisión.

30. Recurso económico-administrativo: naturaleza, requisitos, procedimiento, efectos, recursos.

II

ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

1. La Administración de Justicia. La jurisdicción: concepto y naturaleza. La jurisdicción como concepto político y como concepto procesal.

2. Clases de jurisdicción. Extensión. Límites en relación con las personas y con el objeto. Conflictos de jurisdicción: diversos supuestos que pueden producirse.

3. Ejercicio de la jurisdicción en el caso concreto: competencia. Competencia funcional, objetiva y territorial. Cuestiones de competencia.

4. Leyes Orgánica y Adicional del Poder Judicial vigentes. Examen de sus principales disposiciones. Legislación posterior. Normas de la Ley Orgánica del Estado sobre la Justicia.

5. Organos de la jurisdicción y misión que está atribuida a cada uno de ellos en el Derecho español. Actuación gubernativa y actuación judicial de los mismos.

6. Tribunal Supremo de Justicia. Antecedentes históricos. organización y competencia. Consejo Judicial.

7. Audiencias Territoriales y Provinciales. Origen, organización y competencia.

8. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Antecedentes, organización y competencia.

9. Justicia Municipal: su significación. Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz. Notas históricas, organización y competencia.

10. Personal jurisdiccional. Estatuto del personal judicial. Ley de 18 de marzo de 1966. Jueces y Magistrados. Capacidad e incapacidad para ser Juez o Magistrado. Ingreso en la Carrera Judicial. Incompatibilidades y prohibiciones. Abstención y recusación.

11. Derechos y deberes de Jueces y Magistrados. Inamovilidad y sus limitaciones. Residencia y asistencia. Licencias y permisos. Situaciones administrativas. Jubilación.

12. Responsabilidad de Jueces y Magistrados. Inspección de Tribunales: organización y atribuciones.

13. Ministerio Fiscal. Origen y evolución histórica. Estatuto del Ministerio Fiscal y su Reglamento. Principios de unidad y dependencia. Organización y atribuciones del Ministerio Fiscal.

14. Derechos y deberes del Ministerio Fiscal. Responsabilidad. Consejo Fiscal. Inspección Fiscal. La Abogacía del Estado y el Ministerio Fiscal.

15. Derecho procesal: concepto y contenido. Ramas del Derecho procesal. Fuentes. Las Leyes de Enjuiciamiento y sus modificaciones.

16. El proceso: concepto y fundamento. Teorías sobre su naturaleza. Unidad fundamental del proceso. Caracteres del proceso civil.

17. Las partes en el proceso civil. Capacidad, legitimación y postulación. Comparecencia y rebeldía. Pluralidad de partes.

18. Objeto del proceso civil. Acción y pretensión. Oposición a la pretensión. Excepciones. Acumulación procesal.

19. Actos procesales: requisitos y clases. Teoría general del procedimiento.

20. Acto de conciliación. Quita y espera y suspensión de pagos. Arbitraje.

21. Iniciación del proceso civil. Demanda: concepto y naturaleza, requisitos, contenido y efectos. Iniciación anormal.

22. Medidas cautelares en los procesos civiles. Especial consideración del embargo preventivo.

23. Desarrollo del proceso civil. Alegaciones procesales. Teoría general de la prueba.

24. Confesión judicial, pericial y testimonio. Naturaleza jurídica, requisitos y efectos de estas pruebas.

25. Documentos, reconocimiento judicial y presunciones. Naturaleza jurídica, requisitos y efectos de estas pruebas.

26. Actos de ordenación en el proceso civil: impulso, dirección y constancia procesales. Incidentes.

27. Terminación del proceso civil. Sentencia: naturaleza jurídica, requisitos y efectos. Modos de terminación anormal del proceso civil.

28. Efectos jurídicos del proceso civil: cosa juzgada formal y cosa juzgada material. Costas procesales y beneficio de pobreza. Litis expensas.

29. Procesos de cognición en el Derecho español. Idea sumaria de sus tipos y tramitación.

30. Juicio ejecutivo: concepto, naturaleza, tipos, requisitos, procedimiento y efectos. Títulos que llevan aparejada ejecución.

31. Procesos de ejecución ordinaria y extraordinaria: ejecución singular. Tercería.

32. Procesos de ejecución general: concurso de acreedores y quiebra. Normas procesales.

33. Procesos civiles especiales en materia de Derecho de personas y de cosas. Especial consideración de los interdictos.

34. Procesos civiles en materia de Derecho de obligaciones. Especial consideración de los procesos en materia de arrendamientos rústicos y urbanos. Proceso sobre responsabilidad civil de funcionarios judiciales y administrativos.

35. Procesos civiles especiales en materia de Derecho de familia y de sucesiones.

36. Recursos contra sentencias civiles. Teoría general del recurso. Reposición y súplica. Apelación, queja y nulidad. Régimen jurídico de la apelación: naturaleza jurídica, requisitos, procedimiento y efectos. Cuestión de la «reformatio in peius».

37. Recurso de casación en materia civil: naturaleza jurídica, tipos, requisitos, motivos, procedimiento y efectos. Casación en interés de la ley. Recurso de revisión.

38. Jurisdicción voluntaria: naturaleza, clasificación y contenido. Actos de jurisdicción voluntaria en materia civil y mercantil.

39. El proceso penal como instrumento para la realización de la Justicia penal. Naturaleza y caracteres. Tipos de proceso penal.

40. Las partes en el proceso penal. Ministerio Fiscal, acusadores particulares y acusados. Ausencia de las partes en el proceso. Pluralidad de partes.

41. Objeto del proceso penal. Teoría de la acción: cuándo se entiende ejercitada la acción en el proceso penal. Pluralidad de acusaciones y de acciones. La acción penal y la acción civil.

42. Iniciación del proceso penal. Iniciación de oficio y a instancia de parte. La conciliación en materia penal. Referencia a las cuestiones prejudiciales en el proceso penal.

43. Instrucción preliminar: el sumario. Naturaleza jurídica y requisitos. Actos encaminados a la averiguación del delito y de la persona responsable.

44. Medidas cautelares en el proceso penal. Consideración especial del procesamiento y la prisión preventiva. Sobreseimiento.

45. Alegaciones procesales. Sumaria exposición de los diferentes medios de prueba y su valor en el proceso penal. El principio «in dubio pro reo».

46. Terminación del proceso penal. Sentencia: naturaleza jurídica, requisitos y efectos. Cuestión de la predeterminación del fallo. Modos de terminación anormal del proceso penal.

47. Efectos jurídicos del proceso penal: cosa juzgada formal y cosa juzgada material. Efectos del proceso penal sobre el proceso civil. Costas procesales y beneficio de pobreza.

48. Proceso común por delitos. Tramitación: fase material, fase intermedia y juicio oral. Artículos de previo pronunciamiento. Fase decisoria.

49. Procedimientos abreviados en materia de delitos. Enjuiciamiento de los llamados «delitos menores». Procedimiento de urgencia. Ley de 8 de abril de 1967.

50. Proceso común por faltas. Tramitación en primera y en segunda instancia.

51. Procedimientos especiales. Procesos por delitos cometidos por Jueces y Magistrados, Procuradores en Cortes, autoridades y funcionarios, y funcionarios de policía. Procesos por delitos de injuria y calumnia.

52. Procesos por delitos cometidos por medios mecánicos de publicación: por delitos de abastecimientos, y por delitos sancionables por el Tribunal de Orden Público.

53. Organos y procedimientos para la aplicación de las medidas de seguridad.

54. Recursos contra sentencias penales. Recursos de reforma, súplica, apelación y queja.

55. Recurso de casación en materia penal. Especial consideración en el supuesto de imposición de pena de muerte. Recurso de revisión.

56. Ejecución de sentencias penales: naturaleza y régimen jurídico. Crisis en la ejecución penal. Extinción. Ejecución civil de la sentencia penal.

57. Jurisdicciones especiales, cuestión de la unidad de fuero. Jurisdicción militar: organización y procedimiento.

58. Tribunales Tutelares de Menores: organización y procedimiento.

59. Jurisdicción contencioso-administrativa: organización y procedimiento. Recursos.

60. Jurisdicción laboral: organización y procedimiento.

61. Tribunales de Contrabando. Tribunal de Defensa de la Competencia. Tribunales económico-administrativos. Organización y procedimiento.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidas y excluidas y el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición libre para cubrir 13 plazas de Matronas Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil.

Terminado el plazo de reclamaciones concedido por Resolución de esta Dirección General de 30 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio de 1970), que publicó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir 13 plazas de Matronas Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil;

Esta Dirección General, por la presente Resolución, hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Aspirantes admitidas

1. Doña Dominga Aguilera López.
2. Doña Natividad Aguilera López.
3. Doña María Teresa Bosó Peirats.
4. Doña María Angeles Eleizalde Asteizna.
5. Doña Amparo González Fons.
6. Doña Magdalena Ibarra Pérez.
7. Doña Catalina Martos Millán.
8. Doña María de las Mercedes Pujol Campá.
9. Doña Amalia del Río Fernández.
10. Doña María Ignacia Sagastume Larrañaga.
11. Doña Esther Sagrado Díez.
12. Doña Dulce Nombre Tobajas Balsera.
13. Doña Elena Torreblanca Gallego.
14. Doña María de la Divina Pastora Valero Sierra.

Aspirantes excluidas

a) Por no cumplir la condición establecida en la norma segunda final del párrafo primero de la convocatoria:

Doña Altamira Pinedo Albiz.

b) Por haber tenido entrada la instancia fuera de plazo:

Doña Mercedes Roa Montesinos.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la citada oposición estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio Muro y Fernández-Cavada, Jefe de la Sección de Medicina Social de esta Dirección General.

Presidente suplente: Don Adolfo Serigó Segarra, Jefe de la Sección de Hospitales de esta Dirección General.

Vocales:

Don José Luis de la Torre Misiego, Médico de Sanidad Nacional, adscrito a la Sección de Medicina Social de esta Dirección General.

Don Ramón Martínez Fernández, Maternólogo del Estado en los Servicios Provinciales de Madrid.

Doña María García Martín, por el Consejo Nacional de Colegios de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Vocales suplentes:

Don Antonio Prieto Lorenzo, Médico de Sanidad Nacional, adscrito a la Sección de Epidemiología de esta Dirección General.

Don León López de la Osa y Garcés, Maternólogo del Estado con destino en el Instituto Nacional del Cáncer.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a esta Dirección General, y las aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se convoca a las opositoras admitidas para proceder al sorteo de orden de actuación el tercer día hábil siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a

las once horas, en el salón de actos del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax (plaza de España, 17, Madrid-13).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1970.—El Director general, Jesús García Orocyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas referente al concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Especialista de Oficio en la plantilla de personal operario fijo del expresado Organismo.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Especialista de Oficio en la plantilla de personal operario fijo de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, según anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, de 29 de septiembre último,

Esta Dirección ha resuelto:

1.º Admitir a las pruebas de examen a los solicitantes siguientes:

Don Samuel Cajigas Rubio.
Don Francisco Díaz Mitchell.

La realización de las pruebas selectivas tendrá lugar el día 16 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, en el Centro de Estudios Hidrográficos, sito en Paseo Bajo de la Virgen del Puerto, número 3, Madrid, adonde deberán concurrir los aspirantes citados.

El Tribunal estará formado del siguiente modo:

Presidente: Don Manuel Díaz de Rábago, Subdirector del Centro de Estudios Hidrográficos.

Vocales:

Don Delfín Pulido e Hijón, Ingeniero de Caminos.
Don Herminio Sánchez Sánchez, Secretario del Centro de Estudios y Experimentación de O. P.

Madrid, 22 de octubre de 1970.—El Director del Centro, Carlos Benito.

RESOLUCION de la Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Oficial de Oficio de tercera en la plantilla de personal operario fijo del expresado Organismo.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre para proveer una plaza de Oficial de Oficio de tercera en la plantilla de personal operario fijo de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, según anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 228, de 23 de septiembre último,

Esta Dirección ha resuelto:

Admitir a las pruebas de examen al único aspirante, don Julio Jete García.

La realización de las pruebas selectivas tendrá lugar el día 11 de noviembre próximo, a las nueve de la mañana, en el Laboratorio Central, sito en Alfonso XII, número 3, Madrid, donde deberá concurrir el aspirante citado.

El Tribunal estará formado del siguiente modo:

Presidente: Don Juan Granell Vicent, Subdirector del Laboratorio Central.

Vocales:

Don Juan María Moreno Torres, Ingeniero de Caminos.
Don Herminio Sánchez Sánchez, Secretario del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Madrid, 23 de octubre de 1970.—El Director del Centro, Carlos Benito.